



Programa de Asistencia a Microemprendedores Rurales (RMAP)

¿En qué consiste este programa?

Proporciona préstamos y subsidios a organizaciones de desarrollo de microempresas para lo siguiente:

- Proporcionar micropréstamos para la iniciación y el crecimiento de microempresas mediante un fondo rotatorio de micropréstamos rurales.
- Proporcionar capacitación y asistencia técnica a microemprendedores y prestatarios de micropréstamos.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

- Capital circulante.
- Refinanciamiento de la deuda.
- Compra de equipos, suministros, bienes inmuebles.

¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes para este programa se aceptan una vez al año. En el Registro Federal, se publica una notificación de convocatoria de solicitudes (Notice of Solicitation for Applications, NOSA). Los recursos del programa están disponibles en Internet (como formularios necesarios, guías, certificaciones, etc.).

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina local**.

¿Qué ley rige este programa?

- El Código de Reglamentaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), **Título 7 del CFR, parte 4280, subparte D**.
- Este programa está autorizado por la Sección 379E de la Ley Consolidada para el Desarrollo Rural y Agrícola (Consolidated Farm and Rural Development Act, ConAct) (7 USC 2008s).

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las Instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con **su oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*